



CEIP "OBISPO BARRIENTOS"

MEDINA DEL CAMPO

**INFORMACIÓN A LAS
FAMILIAS**



Introducción

Estamos en un nuevo tiempo. El mundo es diferente: los accesos a la información y el proceso de aprendizaje no se limitan al libro de texto. Junto a éste, nuestros hijos y nuestras hijas se comunican y acceden a la información a través de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Lo que hace no mucho tiempo nos parecía impensable, ahora forma parte de nuestra cotidianeidad: nos relacionamos virtualmente con familiares que estudian en el extranjero, mantenemos contacto casi diario a través del correo electrónico, gestionamos nuestras cuentas o hacemos las compras sin salir de casa...

La Escuela, espacio de igualdad de oportunidades y corrección de desigualdades, apuesta por liderar estos procesos de cambio que son inaplazables.

Dentro de unos años la sociedad tendrá asumidas aún más el uso de las herramientas TIC en la vida laboral, el espacio familiar, las relaciones sociales o el ocio.

El alumnado de la Educación Primaria es uno de los protagonistas de esta nueva sociedad del conocimiento.

Nuestro Sistema Educativo asume como principal objetivo la formación de ciudadanos y ciudadanas competentes. Este proceso de formación no puede ir desligado de la formación digital del alumnado.

SIN COMPETENCIA DIGITAL NO ACCEDEMOS AL CONOCIMIENTO.

La familia y la Escuela 2.0

La Familia y la Escuela son los núcleos donde aprendemos a relacionarnos con los demás, son espacios donde las niñas y niños comparten vivencias y aprenden a ser personas a través de un sistema de valores basado en el respeto, la responsabilidad y la tolerancia.

Las TIC forman parte de la cotidianeidad de nuestros hijos e hijas: intercambiar tareas con sus compañeras o compañeros, compartir fotos de la última excursión en las redes sociales o intercambiar música es algo habitual en ellos. Las niñas y niños de hoy son la primera generación que ha nacido inmersa en las TIC; son usuarias y usuarios activos de la sociedad de la información: ciudadanos y ciudadanas digitales que también van a incorporar este espacio en su aprendizaje.

Las familias y la Escuela tienen la obligación de guiarlos para que asuman sus responsabilidades y conozcan sus derechos.

Nuestros alumnos y alumnas desarrollan sin prejuicios las posibilidades de la red: se mueven con agilidad por blogs, redes sociales o foros; interactúan sin problemas con varias personas a la vez; tienen capacidad para entender los mensajes multimedia que reciben continuamente...

Sin embargo, sin la tutela de los mayores pueden caer en los problemas asociados al mal uso de las tecnologías. De este modo, el papel de las familias es **evitar que se conviertan en «huérfanos digitales»**.

Las madres y los padres deben acompañar a sus hijos e hijas y propiciar un ambiente familiar de confianza, usando conjuntamente internet, hablando con libertad de las normas y acuerdos de uso, estimulando una gestión responsable del mismo.

Lo que supone entrar en el programa RED XXI

La incorporación al programa RED XXI supone que cada alumno de 5º y 6º recibe un ordenador miniportátil con características técnicas definidas por el propio programa.

El miniportátil es una herramienta de trabajo personal e individual del alumno mientras permanezca en los niveles educativos afectados por el programa.

El ordenador miniportátil forma parte de la dotación del centro y no es propiedad del alumno, por lo que éste deberá reintegrarlo al Centro, en condiciones adecuadas, en el momento que deje de cursar las enseñanzas establecidas.

Los alumnos y las familias deberán estar comprometidos en el adecuado mantenimiento de los miniportátiles.

El miniportátil se entrega para uso y formación del alumnado.

Al igual que el libro de texto, es una herramienta educativa del mismo nivel, compromiso y concepción que éste.

Es fundamental velar por el cuidado y buen estado del miniportátil, ya que deberá utilizarse hasta la finalización de la etapa educativa obligatoria.

Mientras permanecen en la escuela les corresponde su aprovechamiento. Es deseable que los utilicen tanto en el propio centro como en sus hogares. Sin embargo, el profesorado del centro podrá decidir cuándo y cómo se utiliza el miniportátil atendiendo a criterios pedagógicos. En cualquier caso, a la entrega del miniportátil, se firmará un compromiso de obligaciones del usuario y del solicitante recogidas en el artículo 10 de la Orden EDU/303/2010 de 9 de marzo.

El Cuidado de los equipos. Normas de uso y mantenimiento.

El ordenador es un recurso didáctico que la Administración Educativa pone en manos del alumnado de nuestro Centro.

Supone un importante esfuerzo económico que requiere un uso responsable. No sustituye al profesorado ni a los libros de texto, sino que se constituye, como éstos, un complemento que ayuda al aprendizaje.

Para garantizar su buen uso, se han elaborado unas **normas de mantenimiento** que debemos tener presentes y que COLEGIO, ALUMNOS Y FAMILIAS, debemos de asumir para el buen funcionamiento del programa.

- Debemos preservar el miniportátil de temperaturas extremas y de la humedad, y siempre debemos mantenerlo lejos de una exposición directa al sol.
- El miniportátil se limpia con un paño suave.
- Para su conservación, debemos evitar dejar caer objetos sobre el miniportátil o poner objetos pesados sobre el mismo, o golpearlo.
- Nunca se debe desarmar el cargador ni la batería
- Cualquier avería o contratiempo debe comunicarse al tutor/tutora a la mayor brevedad.
- En el caso de llevárselo a casa, deberá llegar diariamente al Centro con la batería cargada.

Normas de uso

En la mochila del alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria aparece, junto a los libros de texto, este nuevo elemento muy atractivo, con muchas posibilidades y que implica igualmente responsabilidades hacia el mismo, ya que con él harán los deberes y trabajarán en el aula.

Es responsabilidad de cada alumna o alumno:

- ✓ El cuidado del miniportátil asignado y su mantenimiento en buen estado.
- ✓ La información que se almacena en él, que estará relacionada con las tareas educativas.
- ✓ El acceso a aquellos recursos para los que se tiene la edad autorizada.
- ✓ El uso de la Red con finalidad formativa, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con el objeto de estudio.
- ✓ La obligación de acudir al centro educativo con la batería del miniportátil cargado.
- ✓ La comunicación de cualquier avería o contratiempo a la persona responsable del Centro a la mayor brevedad.

Responsabilidad de las familias:

- ✓ Deber de custodia, cuidado y mantenimiento en buenas condiciones de uso (recarga de batería, limpieza...) del miniportátil de dotación personal.
- ✓ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ✓ Favorecer el diálogo con nuestros hijos/as sobre su «vida digital»: páginas que visita, redes que frecuenta, etc.
- ✓ En caso de incidencias o conductas inadecuadas colaborar con el Centro para modificar dichas conductas.

Compromiso que adquiere el Centro

- ✓ Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades en la sociedad actual.
- ✓ Fomentar los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación en general y de la digital en particular.
- ✓ Realizar seguimientos periódicos sobre los contenidos almacenados por el alumnado en sus ordenadores.
- ✓ Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas sobre el uso de los portátiles.

